

Creación del IMSS-Bienestar

Ciudad de México, a 13 de septiembre de 2022

El 31 de agosto de 2022 se publicó (en la edición vespertina del Diario Oficial de la Federación), el decreto por el que se crea el organismo público descentralizado denominado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (el “IMSS-Bienestar”).

El principal objetivo del IMSS–Bienestar es brindar, a las personas sin afiliación a las instituciones de seguridad social, atención médica y hospitalaria, integral, gratuita, con medicamentos y demás insumos asociados, en condiciones que les permitan el acceso progresivo, efectivo, oportuno, de calidad y sin discriminación alguna.

Su administración estará a cargo de una Junta de Gobierno y una Dirección General, y contará con recursos presupuestarios, materiales, humanos, financieros y de infraestructura que le transfieran, ya sea (i) directamente los gobiernos de las entidades federativas (con las que se hayan celebrado Acuerdos) con cargo a recursos propios o de libre disposición, o bien, con los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (que es un fondo que cada estado tiene conforme a la Ley de Coordinación Fiscal, y que se fondea con participaciones federales), o (ii) con recursos federales etiquetados que se determinen en las disposiciones aplicables.

El decreto en cuestión entró en vigor el 1 de septiembre de 2022 y la Junta de Gobierno deberá instalarse en un periodo no mayor a los treinta días naturales siguientes a dicha publicación, quien a su vez expedirá su Estatuto Orgánico en un plazo que no excederá de sesenta días naturales.

* * *

Este documento es un resumen con fines de divulgación exclusivamente. No constituye opinión alguna ni podrá ser utilizado ni citado sin nuestra autorización previa y por escrito. No asumimos responsabilidad alguna por el contenido, alcance o uso de este documento. Para cualquier comentario respecto al mismo, favor de dirigirse con cualquier socio de nuestra firma.

